

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

SESION ORDINARIA No. 995-2016
20 DE OCTUBRE DEL 2016



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOS MIL DIECISEIS, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguias
Virginia Murillo Murillo
Jorge Hodgson Quinn
Henry Núñez Nájera
Víctor Hugo Alfaro González

Presidenta
Vicepresidenta
Secretario
Director
Prosecretario

PRESENTE TAMBIEN:

Alba Quesada Rodríguez
Eduardo Alfaro Villalobos
Javier Rubiano Zambrano

Directora Nacional
Asesor Legal
Asesor de la Ministra

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Alicia Vargas Porras
Rocío Carvajal Sánchez

Directora
Directora

SECRETARIA DE ACTAS:

Laura Rodríguez Villalobos

ARTICULO I. AUDIENCIAS.

1. Se recibe a los señores miembros del Comité Olímpico de Costa Rica: Karla Alemán, Coordinadora Equipo Multidisciplinario, Marcelo Gómez, Tesorero y Roberto Castro, Director, quienes realizarán la presentación "Informe Juegos Olímpicos y los Juegos Paralímpicos Río 2016", la cual se muestra a continuación:

El señor Henry Núñez hace la introducción y habla sobre los logros obtenidos en relación a los deportes clasificados para las Olimpiadas.



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



Juegos Olímpicos Rio 2016
Juegos Paralímpicos Rio 2016

INFORME CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

ANÁLISIS DE
CLASIFICACIÓN



ICODER
000032



RIO 2016

- ▶ 11 (2)
- ▶ 3 Atletas: Nery 14 y 15, Roberto 24/32/Scott 40/48
- ▶ 2 Ruta: Amador 54/144, Milagro DNF
- ▶ 1 MTB: Fonseca 33/49
- ▶ 1 Atleta: M.L. Meza 37/45
- ▶ 1 Atleta 17/35
- ▶ 1 Atleta 30/55
- ▶ 2 Atletas 21/24

VOLEIBOL DE PLAYA



TARIK SOTO



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

ICODER
00033



ROBERTO SAWYERS



ANDREY AMADOR



NERY BRENES



GLORIANA BERMÚDEZ



DAVID JIMENEZ



LEONARDO CHACÓN



KENIA RODRÍGUEZ



DIANA BRENES



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



00034



DIRLEY YEPES



ANDREY AMADOR



OLIMPICOS Y PARALIMPICOS



MILAGRO MENA



ALIA CARDINALE



KATHERINE ALVARADO



GERALD DRUMMOND



MIGUEL MURILLO





SHAROLYN SCOTT

JOSE JIMENEZ, CAMILA HAASE
LEONEL SOLIS

Ranking de maratón T54 y de 100 y 400 metros T51

- ▶ Las marcas para atletismo se establecen en torneos oficiales avalados por la IPC. Se tenían marcas AQS (marca A) y marcas BQS (marca B).
- ▶ Al final del proceso quedaron:
 - ▶ Marca A: Jose Jimenez y Ernesto Fonseca.
 - ▶ El tercer atleta Laurens Molina, alcanzo la marca B en la maratón T54.
- ▶ La IPC brindo un cupo para atletismo, por lo que la decisión se debio tomar entre Ernesto Fonseca y Jose Jiménez.
- ▶ Al final se escogio al atleta Jose Jimenez para participar en atletismo.

SHAROLYN JOSEPH



Al ser las diecisiete horas y cuarenta minutos ingresa la señora Virginia Murillo Murillo.

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



La señora Mauri consulta a los señores Directores si tienen alguna duda o comentario.

La señora Murillo pregunta si hay algún análisis respecto al costo-beneficio de realizar todo el proceso y costo para enviar atletas a los Juegos Olímpicos. El señor Núñez responde que con la inversión que se ha hecho se ha mejorado mucho en cantidad y el nivel de los atletas. Aclara que la evaluación la enfocan en costo – rendimiento, indica se invirtió en los atletas que tenían más posibilidades reales de clasificación.

El señor Hodgson consulta sobre el poco margen que tuvieron los que no clasificaron y el monto de la inversión que se realizó. El señor Núñez comenta que para Tokio aspiran llevar más atletas “ranqueados” a nivel mundial, desean llevar al menos quince atletas.

El señor Víctor Alfaro indica que hay que tomar en cuenta que en Costa Rica no hay infraestructura de alto nivel para preparación de los atletas, que de igual forma, los atletas que estuvieron cerca de clasificar no deben darse por vencidos sino seguir adelante.

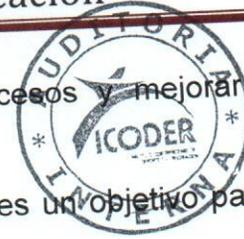
La señora Mauri externa que aún hay atletas que requieren mayor preparación, para la cual se debe tener una buena planificación y también procurar que los entrenadores posean la suficiente capacitación para lograr una mayor proyección de los atletas. Se debe hacer una articulación entre el proceso de preparación, la parte económica y la capacidad de los entrenadores que proyecten a los atletas a un mayor nivel.

Para los Juegos Centroamericanos 2017, se puede procurar un mejor trabajo en equipo entre las Federaciones, el Comité Olímpico de Costa Rica y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, teniendo una visión clara sobre los objetivos del país. Esfuerzo que se debe fortalecer por medio de la planificación y seguimiento, definiendo los recursos disponibles, las metas y proyecciones para obtener mejores resultados.

El señor Núñez dice que el tema de recursos es de suma importancia para lograr objetivos. Se debe definir cuáles van a ser las competencias del Comité Olímpico de Costa Rica y las del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

La señora Mauri indica que es importante trabajar conjuntamente, ya que el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación está brindando a los atletas los recursos económicos y acompañamiento médico para el correcto desempeño de

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



los mismos. Es interés de este Instituto apoyar los procesos y mejorar las condiciones por medio de un esfuerzo conjunto.

El señor Núñez concluye que el mejoramiento del proceso es un objetivo país, y agradece las observaciones.

La señora Mauri pregunta al señor Núñez cuál es la calendarización de las reuniones relacionadas con el plan hacia Managua, a lo que el señor Núñez responde que puede darles una agenda de las reuniones con las federaciones y dice que informará a la señora Alba Quesada, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y que ella defina quienes puedan acompañarlos.

Se indica que coordinarán con Rendimiento Deportivo para que quienes atiendan el tema sean técnicos de ese Departamento y se incorporen en el proceso de reuniones a 2 funcionarios de rendimiento deportivo del ICODER y un asesor del Ministerio del Deporte.

Al ser las diecinueve horas se retiran los representantes del CON, después del agradecimiento de los miembros de este Consejo

2. Se recibe al señor Minor Monge, del Departamento de Rendimiento Deportivo, quien explica el caso sobre de la Apelación resuelta por el Tribunal Administrativo de Conflictos Deportivos al expediente 005-2016: Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Alajuela contra Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Atenas, durante el proceso eliminatorio de la XXXV Edición de Juegos Deportivos Nacionales en la disciplina de Fútbol Femenino:

- En primera instancia indica que el día lunes 11 de julio del 2016, durante el segundo día de competencias del fútbol femenino en la Etapa Final de Juegos Deportivos Nacionales, se recibe el Acuerdo, Artículo Tercero, Acuerdo N°1 de la Sesión Extraordinaria del Tribunal Administrativo de Conflictos Deportivos donde revocan las resoluciones de los Tribunales de Juegos Deportivos Nacionales, así mismo se le otorgan los puntos al cantón de Alajuela y le ordenan al departamento tomar las medidas pertinentes, relacionado con la alineación indebida de una atleta en la etapa eliminatoria de la Región Coyoche.
- Ante tal situación el Departamento de Competición Deportiva, presenta el día 13 de julio del 2016 un Recurso de Reconsideración a la resolución del Acuerdo del Tribunal Administrativo de Conflictos Deportivos, por tanto se

considera que para la Resolución Final de los conflictos generados en Juegos Deportivos Nacionales, el Reglamento General de Competición y Disciplinario establece como última instancia al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, esto fue comunicado mediante el oficio DCD-0359-2016.



- El día jueves 14 de julio del 2016, siendo este el quinto día de competencia de la Etapa Final, se recibe por parte del Tribunal Administrativo de Conflictos Deportivos el ACUERDO, ARTÍCULO TERCERO, Acuerdo N°1 de la sesión Ordinaria N°20-2016 del 13 de julio del 2016, donde el Tribunal rechaza la solicitud planteada mediante el oficio DCD-0359-2016. Y solicita al Departamento de Competición Deportiva continuar con lo establecido por ese Tribunal.
- Ante tal situación el Departamento de Competición Deportiva cita de manera urgente a la Comisión Regional de la Región Coyoche para el viernes 15 de julio a las 9:00am, mediante oficio DCD-0362- 2016 para analizar lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Conflictos Deportivos. Y conocer la documentación de los partidos de Fútbol Femenino de la Región Coyoche.
- El día viernes 15 de julio se llevó a cabo la reunión con la participación del señor Víctor Hugo Alizar del cantón de Atenas, Arturo McGuinness del cantón de Alajuela, Geovanny Jiménez del cantón de San Ramón y el señor Minor Monge y Heiner Arroyo por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación ICODER. De la reunión se desprende que no se tenían por parte de la Comisión de la Región Coyoche, todos los documentos al día, quedaban pendientes las tablas de puntuaciones. Y se acordó que el Departamento de Competición Deportiva se daría a la tarea de completar la información.
- Para el día 19 de julio habiendo finalizado la Etapa Final de la XXXV Edición de Juegos Deportivos Nacionales y una vez recopilada la información se elaboró una tabla de puntuación del fútbol femenino donde se demostraba un empate en puntos entre Alajuela y Atenas, del cual se desprendería que el equipo que clasificaría luego de aplicar la resolución del Tribunal de Conflictos Deportivos sería el cantón de Alajuela por diferencia de goles a favor.

Indica que desde el Departamento de Competición Deportiva siempre existió la disposición de cumplir con la normativa nacional en relación a los procesos

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



eliminarios de Juegos Deportivos Nacionales, pero dado el momento en que fueron notificados por el Tribunal Administrativo de Conflictos Deportivos se vieron en una imposibilidad material de cumplir con las disposiciones del Tribunal Administrativo de Conflictos Deportivos de forma más oportuna. Ahora amparados en lo establecido en la Ley N° 7800 y el Reglamento del Tribunal Administrativo de Conflictos Deportivos, están a la espera de acatar las decisiones del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en este tema.

El señor Alfaro Villalobos aclara que cualquier equipo que presente alguna denuncia al respecto, estaría haciéndolo extemporáneamente.

Se analiza ampliamente el tema, y se aclara que se debe reformar el Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales para evitar este tipo de conflictos en ediciones futuras. El señor Monge indica que lo puede presentar en una sesión posterior.

El Departamento de Rendimiento Deportivo propone que las apelaciones de los Comités Cantonales puedan ser presentadas al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación para que pueda ser revisado por el mismo y de ahí partir para tomar decisiones.

La señora Murillo propone hacer una Comisión que revise a conciencia y a la luz de las necesidades actuales, el Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales y también la misión de los Comités Cantonales, para mejorar la masificación del deporte.

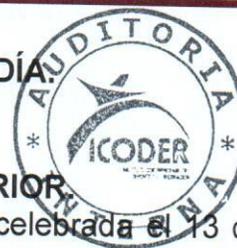
Se determina que en la próxima sesión de este Consejo, se recibirá nuevamente al señor Minor Monge, quien presentará una propuesta de reforma al Reglamento de Juegos Deportivos Nacionales.

Acuerdo N°1. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda crear una comisión compuesta por dos personas una del Departamento de Rendimiento Deportivo y otra del Departamento Legal; la misma se encargará de dar respuesta sobre el conflicto sobre la Apelación resuelta por el Tribunal Administrativo de Conflictos Deportivos al expediente 005-2016: Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Alajuela contra Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Atenas, durante el proceso eliminatorio de la XXXV Edición de Juegos Deportivos Nacionales en la disciplina de Fútbol Femenino. **ACUERDO FIRME**

Después del agradecimiento por parte de la señora Presidenta, se retira el señor Monge.

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se lee el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 995-2016.



000040

ARTICULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria N° 994-2016, celebrada el 13 de octubre del 2016.
2. Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N° 994-2016, celebrada el 13 de octubre del 2016.

ARTICULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

1. La señora Carolina Mauri recuerda a los demás miembros de este órgano colegiado que se tiene pendiente la aprobación del Reglamento de Alimentación y el Reglamento de Caja Chica del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. Sin embargo, al no haberse agregado las observaciones en los mismos por parte del Departamento Legal, se aprobarán en la próxima sesión.
2. Solicitud de autorización de viaje a España para la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional y la señora Blanca Gutiérrez Porras, Directora del Departamento Administrativo Financiero del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, del 16 al 24 de noviembre del presente año. El objetivo es conocer los modelos de gestión de instalaciones deportivas de alto rendimiento, financiamiento de las mismas, programas, concesiones, patrocinios, entre otros para utilizarlos como guía en los Proyectos del Pabellón Deportivo y Centro Acuático.

Acuerdo N°2. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar el pago de tiquetes aéreos, viáticos, gastos de viaje y seguros para el viaje a España de las señoras Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional y la señora Blanca Gutiérrez Porras, Directora del Departamento Administrativo Financiero del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, del 16 al 24 de noviembre del presente año. El objetivo de dicho viaje es ampliar los conocimientos de las mismas respecto a construcción y mantenimiento de infraestructura de alto rendimiento, para tomarlos como modelo en el Proyecto del Pabellón Deportivo y Centro Acuático, los cuales se están trabajando en nuestro país. **ACUERDO FIRME**

Acuerdo N°2 BIS. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda nombrar a la señora Carolina Mauri Carabaguías, como Directora Nacional a.i., del 16 al 24 de noviembre de 2016. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO V. ASUNTOS DE LA DIRECCION NACIONAL.

La señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación presenta los temas detallados a continuación



000041

1. Recomendación de la Comisión Galería del Deporte.

Se presenta el oficio C.G.D.C-002-010-2016, suscrito por el señor Carlos Cortés Pacheco, en el cual comunica el Acuerdo N°1 de la Sesión Ordinaria N° 003-2016 de la Comisión Galería del Deporte Costarricense, en el cual se indica que dicha Comisión recomendará a este Consejo, únicamente tres candidatos para ser incluidos en la Galería Costarricense del Deporte, en apego al artículo N°25 del Reglamento de esa Galería, que indica:

ARTICULO 25: La Comisión de la Galería Costarricense del Deporte seleccionará, entre la lista de elegibles presentada, una terna para valoración del Consejo Nacional del Deporte, donde necesariamente al menos uno de los candidatos debe ser mujer, - en caso de existir una candidata que cumpla con los atestados mínimos para ser miembro de la Galería de conformidad con este reglamento-. En caso de que no exista una mujer elegible la propuesta de la Comisión al Consejo será de dos candidatas.

La señora Mauri aclara que el Consejo le había propuesto a dicha Comisión incorporar seis miembros ya que en el año 2015 quedó desierto.

La señora Quesada explica que este órgano colegiado se decidió que fueran cuatro postulados porque seis era demasiado, sin embargo, en apego al reglamento vigente esa Comisión presentara únicamente tres personas.

Luego de analizar la información presentada se acuerda:

Acuerdo N°3. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda derogar el Acuerdo N°1 de la Sesión Ordinaria 986-2016, celebrada el 21 de julio de 2016 por este órgano colegiado:

ACUERDO N° 1. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda que, para la siguiente ceremonia de incorporación de miembros para la Galería Costarricense del Deporte, se nombrarán a cuatro nuevos miembros, siendo estos dos hombres y dos mujeres.

Esto debido a que el Artículo N° 25 del Reglamento vigente de la Galería Costarricense del Deporte indica:

ARTICULO 25: La Comisión de la Galería Costarricense del Deporte seleccionará, entre la lista de elegibles presentada, una terna para valoración del Consejo Nacional del Deporte, donde necesariamente al menos uno de los candidatos debe ser mujer, - en caso de existir una candidata que cumpla con los atestados mínimos para ser miembro de la Galería de conformidad con este reglamento-. En caso de

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



que no exista una mujer elegible la propuesta de la Comisión al Consejo será de dos candidatas.

ACUERDO FIRME

2. Presentación de Plan de Trabajo de la Federación Universitaria de Deportes FECUNDE.

Se presenta el oficio FECUNDE-038-2016, suscrito por el señor Gerardo Corrales Guevara, Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Universitaria de Deportes, por medio del cual presenta el plan de trabajo de dicha entidad correspondiente al presupuesto extraordinario del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación de la fuente del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares FODESAF por un monto de diez millones de colones (¢10.000.000,00), lo anterior con base en lo acordado por el Comité Director de dicha Federación en su sesión extraordinaria 08-2016 del día 20 de octubre de 2016, en el que aprueban dicho plan para utilizar en las partidas servicios, materiales y suministros y bienes duraderos.

El aporte será manejado exclusivamente en la cuenta #100-01-080-006343-7 del Banco Nacional de Costa Rica, la cual tiene un saldo de catorce millones trescientos veintiún mil sesenta y dos colones con 62/100 (¢14.321.062,86) que se estarían liquidando en el mes de noviembre de 2016, producto del superávit 2015, desde luego se realizará el manejo correspondiente administrativo y financiero adecuado, tal como corresponde.

Adjunto al oficio mencionado presentan los datos generales de la Federación, el Plan de Inversión, el Presupuesto de Egresos y Declaración Jurada.

Después de dar lectura a la documentación y analizarla, se acuerda lo siguiente:

El señor Henry Núñez comenta que ya que si a ninguna organización se le dan recursos basados en parámetros, no ve por qué pedirlo eso a las universidades, ya que son criterios objetivos y aunque anteriormente se les haya dado recursos que aún no han ejecutado.

Acuerdo N°4. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar la transferencia de diez millones de colones (¢10.000.000,00) del presupuesto extraordinario del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares FODESAF, a la Federación Universitaria de Deportes FECUNDE con el fin de contribuir al desarrollo deportivo y cultural de la sociedad costarricense, a través

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



de la promoción y desarrollo de programas en el campo del deporte estudiantil universitario con participación a nivel nacional e internacional. **ACUERDO FIRME**



000043

3. Solicitud de transferencia a la Federación Costarricense de Ciclismo FECOCI.

La señora Quesada propone realizar una transferencia de veintitrés millones de colones (₡23.000.000,00) a la Federación Costarricense de Ciclismo FECOCI, con el fin de contribuir en la organización de la Vuelta Ciclística Internacional a Costa Rica que se realizará del 13 al 25 de diciembre de 2016.

Luego de un amplio análisis al respecto, se acuerda:

La señora Virginia Murillo emite su voto negativo, ya que indica que le parece que los Comités Cantonales de Deporte y Recreación reciben poco dinero para sus actividades y a muchos de ellos se les podría colaborar con estos recursos.

Acuerdo N°5. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar la transferencia de veintitrés millones de colones (₡23.000.000,00) a la Federación Costarricense de Ciclismo FECOCI, con el fin de contribuir en la organización de la Vuelta Ciclística Internacional a Costa Rica que se realizará del 13 al 25 de diciembre de 2016. **ACUERDO FIRME**

Al ser las veinte horas con cincuenta minutos se retira la señora Virginia Murillo.

4. Autorización para realizar solicitud a la Contraloría General de la República para enviar un Presupuesto Extraordinario en octubre 2016 por la suma de treinta y tres millones de colones (₡33.000.000,00).

La señora Quesada expone el oficio DAF-0231-10-2016, suscrito por la señora Blanca Gutiérrez Porras, Directora del Departamento Administrativo Financiero, en el cual indica que para la incorporación de los recursos notificados por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, DESAF, según oficio DMT-1046-2016 se requiere de dos aspectos:

- a. Solicitar autorización especial a la Contraloría General de la República para que se permita al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación enviar un Presupuesto Extraordinario en octubre (fecha límite para recepción de estos documentos presupuestarios, vencía el 30 de setiembre).
- b. Los treinta y tres millones de colones (₡33.000.000,00) a favor del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, debe indicarse el destino de esos fondos para poder formular y justificar lo indicado en el Punto No.1.



000044

Se analiza la solicitud y se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 6. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda facultar a la Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, para que solicite autorización especial a la Contraloría General de la República para enviar un Presupuesto Extraordinario en octubre 2016, por la suma de treinta y tres millones de colones (¢33.000.000,00) provenientes de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, DESAF, notificados según oficio DMT-1046-2016.

5. Solicitud de la Asociación Deportiva Marathon Internacional Costa Rica.

Se presenta el oficio MARAINTER 00561-10-16, suscrito por el Licenciado Juan Carlos Hernández, Presidente de la Asociación Deportiva Marathon Internacional Costa Rica, en el cual solicita colaboración para la revisión del Acuerdo N°13 de la Sesión Ordinaria N°993-2016, realizada el 22 de setiembre de 2016 por este órgano colegiado, comunicado a dicha entidad mediante el oficio CNDR-852-09-2016, referente a la petición de que se le pida reconsideración a la Federación Costarricense de Atletismo FECOA para la aplicación de la declaratoria de utilidad pública; que tienen sus eventos denominados Marathon San José-CR y 10K San José CR para la exoneración del pago del 10% del aval.

En el mismo expone que la Marathon San José y los 10K San José, Costa Rica están respaldadas por la Declaratoria de Interés Público Nacional dada por el Gobierno de la República N° 34775 – S; y la certificación de la Asociación Mundial de Maratones (AIMS) # CRC-2011-013-BDC.

La señora Quesada externa que para su criterio, al tratarse de un evento de carácter deportivo tan esperado por muchos costarricenses debería brindárseles el apoyo que requieren.

Se discute ampliamente el tema y se decide lo siguiente:

Acuerdo N°7. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda trasladar al Departamento de Asesoría Legal, para su criterio y recomendaciones, oficio MARAINTER 00561-10-16, suscrito por el Licenciado Juan Carlos Hernández, Presidente de la Asociación Deportiva Marathon Internacional Costa Rica

6. Solicitud Declaratoria Espectáculo Público al evento denominado Desafío 4x4.

Al haberse subsanado las inconsistencias presentadas en el oficio DD-DRD-0277-10-2016, suscrito por la señora Gabriela Schaer García, Directora del



Departamento de Rendimiento Deportivo y el señor Roberto Solano Venegas, Director de la Dirección de Deporte, se muestra nuevamente a este Consejo para el análisis de la solicitud de la Sociedad Anónima Deportiva Xtreme Family Entertainment, cédula jurídica 3-101-593857, representada por el señor Manrique Mata Solano, la cual pide se declare como Espectáculo Deportivo el evento denominado Desafío 4x4, a realizarse el Domingo 04 de diciembre de 2016 a partir de las 06:00 a.m. y hasta las 17:00 horas en el Hipódromo del Guarco de Cartago.

Los señores Schaer García y Solano Venegas luego de estudiar dicha petitoria, y al considerar que el supra citado evento cumple con todos los requerimientos necesarios, lo califican como Espectáculo Deportivo.

Por lo tanto, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo N°8. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda acoger el criterio del Departamento de Rendimiento Deportivo y de la Dirección de Deporte y declara como Espectáculo Deportivo el evento denominado Desafío 4x4, a realizarse el Domingo 04 de diciembre de 2016 a partir de las 06:00 a.m. y hasta las 17:00 horas en el Hipódromo del Guarco de Cartago.

7. Informe de Actividades Comisión Nacional Anti Dopaje CONAD.

Se presenta el oficio ONADCR-CGM-041-2016, suscrito por la Doctora Carolina Guillén Meléndez, Médico de la Oficina Comisión Nacional Anti Dopaje, en el cual desglosa su Informe de Actividades del 03 al 30 de setiembre 2016, de la siguiente forma:

- **Jueves 08 de setiembre:**

2.00pm. Se realiza reunión de la Comisión Nacional Anti Dopaje CONAD estando presentes César Sánchez, Jorge Hodgson, José Luis Jiménez y mi persona. Se acta copia del acta.

Acuerdos principales:

1. Se aprueba plan de trabajo 2017.
2. Solicitar al Consejo Nacional de Deportes se le permita a la Comisión Nacional Anti Dopaje CONAD contar con cédula jurídica, para tener independencia administrativa cumpliendo con la Ley.
3. Incluir en la lista de los controles antidopaje los seleccionados de fisicoculturismo y 7 ciclistas.

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



4. Se recibe solicitud de capacitación para la Federación de Fisiculturismo para el 22 de octubre a las 2.00pm. César Sánchez refiere que va a revisar agenda para confirmar participación.

• **Miércoles 14 de setiembre:**

Se recibe por parte del señor Manuel Villalobos presidente de la Comisión Regional Antidopaje correo electrónico en donde se me informa que se programaron dos actividades en el país para el mes de noviembre por lo que refiere que se debe cubrir los gastos por concepto de hospedaje, alimentación, salón con la respectiva logística. Se adjunta carta de apoyo de la señora Ministra de Deportes con firma del 09-03-2016.

Las dos actividades programadas son:

- ✓ Taller para 50 personas con dos expertos de la Organización Nacional Antidopaje de España entre el 07 al 14 de noviembre del 2016.
- ✓ Reunión de los ministros del deporte de Centro América en Costa Rica, sin fecha establecida todavía.

Por lo anterior se han realizado las cotizaciones respectivas mientras se definen las fechas para poder realizar la solicitud de pedido de compra a la Proveeduría.

• **Martes 20 de setiembre**

Se recibe mensaje del señor Manuel Villalobos confirmando la fecha del taller para las 50 personas entre atletas, entrenadores y federativos para el 15 de noviembre de los corrientes.

Acuerdo:

Se solicitan las respectivas cotizaciones y reservación de la sala de producción para el **15 de noviembre**, luego de analizar el presupuesto disponible en el momento por parte de la Comisión Nacional Anti Dopaje CONAD, siendo viable cubrir dichos gastos con excepción del pago de tiquetes aéreos.

Se elaboran los documentos requeridos para iniciar los trámites según lo establece la Ley de Contratación Administrativa.

• **Martes 27 de setiembre**

2.00 pm Reunión programada de la Comisión Nacional Anti Dopaje CONAD. **Cancelada por falta de quorum.** Presentes únicamente Cesar Sánchez y mi persona.

Acuerdo: Se reprograma para jueves 29-09-2016 a las 2.00pm.

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



3.00 pm se realiza reunión con el Doctor Arturo Echeverría junto con el señor César Sánchez el cual viene en representación de la Federación de Ciclismo con el objetivo de solicitar apoyo por parte de la CONAD para la toma de 48 pruebas de control antidopaje en la Vuelta Ciclística a Costa Rica.



Acuerdo:

Por parte de la Comisión Nacional Anti Dopaje CONAD se hará entrega de los kits (siempre y cuando sean adquiridos por el ICODER) y se cubrirá el gasto por concepto del análisis por parte del laboratorio de Cuba.

• **Jueves 29 de setiembre**

Se hace entrega de las solicitudes de pedido de compra a la Dirección Nacional para la compra de los tiquetes aéreos para los dos expertos internacionales y lo referente a lo necesario para realizar el taller para las 50 personas para el 15 de noviembre.

2.00pm Reunión de Comisión Nacional Anti Dopaje CONAD. Cancelada por falta de quorum, únicamente confirman asistencia Doctor Allan Rimola y mi persona.

Acuerdo: trasladarla para el martes 04 de octubre a las 9.00 am

• **Viernes 30 de setiembre.**

8.30 AM Reunión con Licenciado Eduardo Ramírez como jefe de Proveeduría con el objetivo de darle seguimiento a las diferentes gestiones de compra para el último trimestre del 2016.

Acuerdos:

1. Continuar con el trámite de compra de los kits a la empresa correspondiente, mientras tanto iniciar los trámites por parte del ICODER para el registro sanitario de los mismos. **Cumplido, enviado el borrador de la nota por correo electrónico.**
2. Conseguir por parte de la Doctora Guillén el nombre contacto de Correos de Costa Rica para valorar opciones para el posible envío de las muestras al laboratorio de Cuba. **Pendiente.**
3. Conseguir por parte del Licenciado Ramírez el nombre contacto de DHL para valorar opciones para el posible envío de las muestras al laboratorio de Cuba. **Pendiente.**

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



4. Dar trámite a las actividades de la Oficina Regional de Antidopaje, dada la importancia de poder realizarlas y lograr capacitar a los atletas por parte de expertos internacionales contando de previo con el apoyo político necesario para cumplir con los objetivos planteados.
5. Solicitar al encargado de la oficina regional antidopaje Sr Manuel Villalobos por parte de la Doctora Guillén establecer fecha para la reunión interministerial de ministros del deporte centroamericanos para iniciar los trámites administrativos correspondientes a la brevedad, dada la cantidad de trámites pendientes y que están de previo en Proveeduría.

Acuerdo N°9. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda enviar a los señores miembros de este órgano colegiado, el Informe de Actividades del 03 al 30 de setiembre 2016, de la Oficina Comisión Nacional Anti Dopaje.

8. Traslado de fondos a Comités Cantonales de Deporte y Recreación.

La señora Quesada, presenta el oficio DPRR-114-10-2016, suscrito por el señor Roberto Roque Pujol, Director de la Dirección de Promoción Recreativa Regional, en el cual desglosa el procedimiento metodológico por el cual se seleccionan los cantones para ser incluidos en el plan de proyectos a financiar para el año siguiente:

Objetivo del Procedimiento: Obtener la lista de Cantones a los cuales se les va a asignar presupuesto para proyectos.

Alcance: Contempla desde la primera selección de Cantones, hasta el inicio de la solicitud de requisitos a Comités Cantonales.

Políticas o Reglamentos: N/A

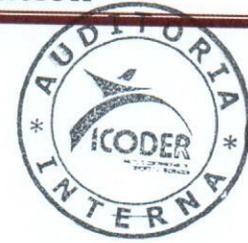
Aplicaciones computacionales: N/A

Frecuencia: Anual. (Según el presupuesto)

Responsables: Director Recreación, Comisión Juegos Dorados, Coordinador Regional, Dirección Nacional.

Glosario de términos: N/A

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



Descripción del Procedimiento:

Diagnóstico de capacidad de gestión para la selección de Cantones		
Paso	Descripción de la actividad	Responsable
0	Inicia el procedimiento	
1	Convoca a reunión al inicio de cada año a los Coordinadores Regionales	Director Recreación
2	Revisa dentro de la base de datos a cuales cantones de su región se le hicieron transferencias económicas o de máquinas en el último periodo.	Coordinador Regional
3	Selecciona 6 cantones a participar por transferencias, tomando en cuenta que no se repitan del periodo anterior	Coordinador Regional
4	De los 6 cantones seleccionados, selecciona 4 para transferencias económicas y 2 para transferencias de máquinas	Coordinador Regional
5	Redacta un oficio indicando los cantones seleccionados para cada tipo de transferencia	Coordinador Regional
6	Envía el oficio al Director de Promoción Recreativa Regional	Coordinador Regional
7	Recibe y revisa si los cantones seleccionados son aptos	Director Recreación
8	¿Los cantones que fueron seleccionados cumplen con las condiciones para las transferencias? Si: Actividad #10 No: Actividad #9	Director Recreación
9	Indica cuales cantones no cumplen y solicita al Coordinador Regional que seleccione a otros cantones, vuelve a Actividad #3	Director Recreación
10	Firma el oficio y envía a la Dirección Nacional para aprobación	Director Recreación

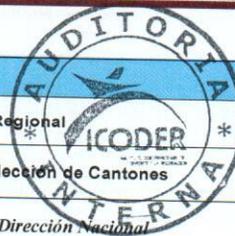
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



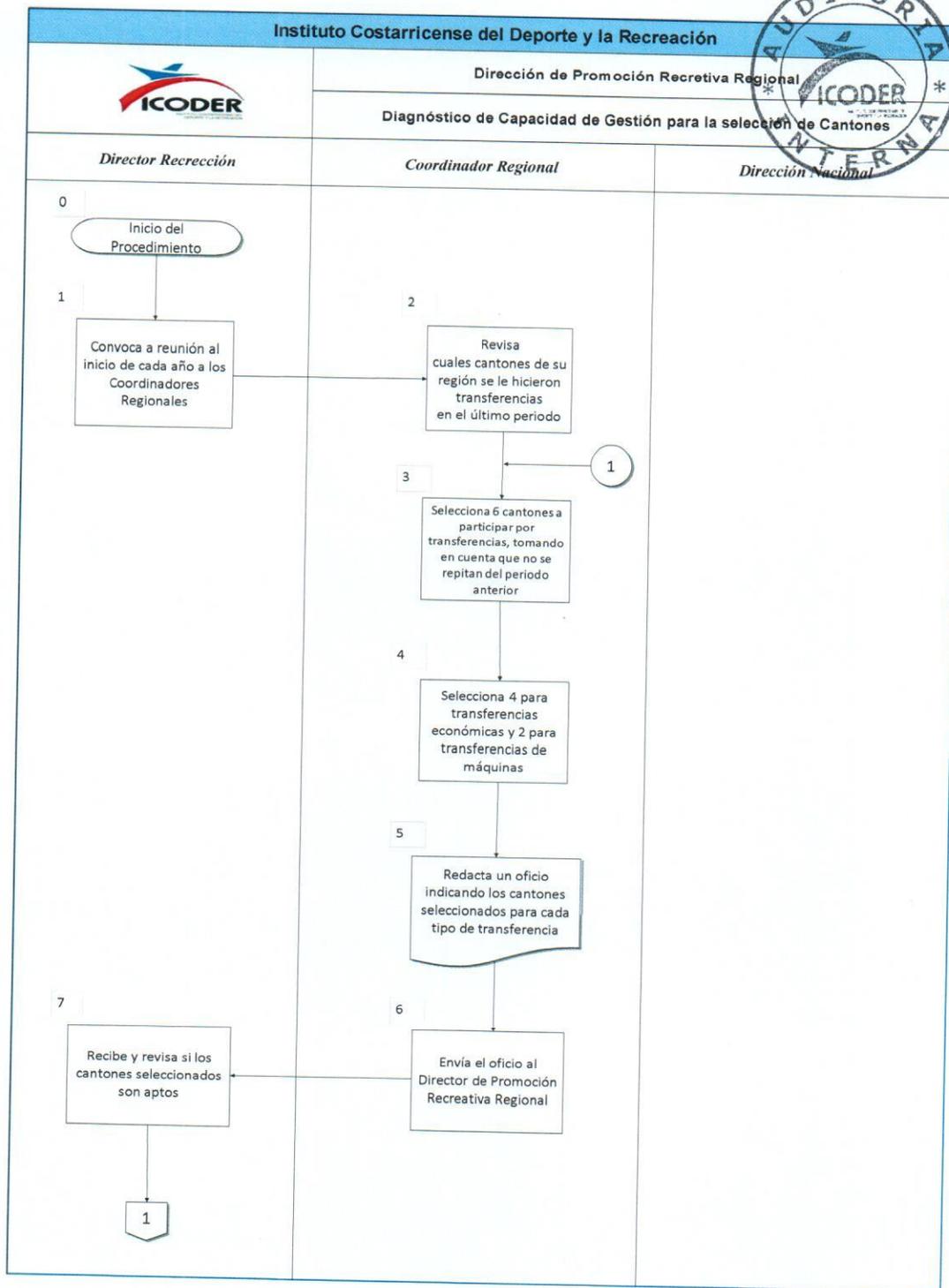
11	Recibe y revisa en conjunto con el Consejo Nacional los cantones seleccionados	Dirección Nacional
12	¿Aprueban los cantones seleccionados? Si: Actividad #14 No: Actividad #13	Dirección Nacional
13	Solicitan nueva selección de cantones al Director de Promoción Recreativa Regional y vuelve a Actividad #9	Dirección Nacional
14	Envían aprobación al Director de Promoción Recreativa Regional	Dirección Nacional
15	Recibe la aprobación de la Dirección Nacional	Director Recreación
16	Redacta oficio dirigido a los Coordinadores Regionales indicando que deben iniciar la solicitud de requisitos a los Comités Cantonales	Director Recreación
17	Recibe e inicia con la solicitud de requisitos a los Comités Cantonales	Coordinador Regional
Final del procedimiento		
Elaborado por:		
Ariel Rojas Montenegro		

Diagrama de Flujo:

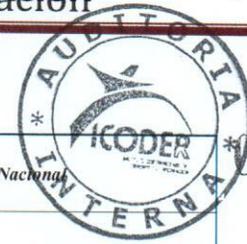
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



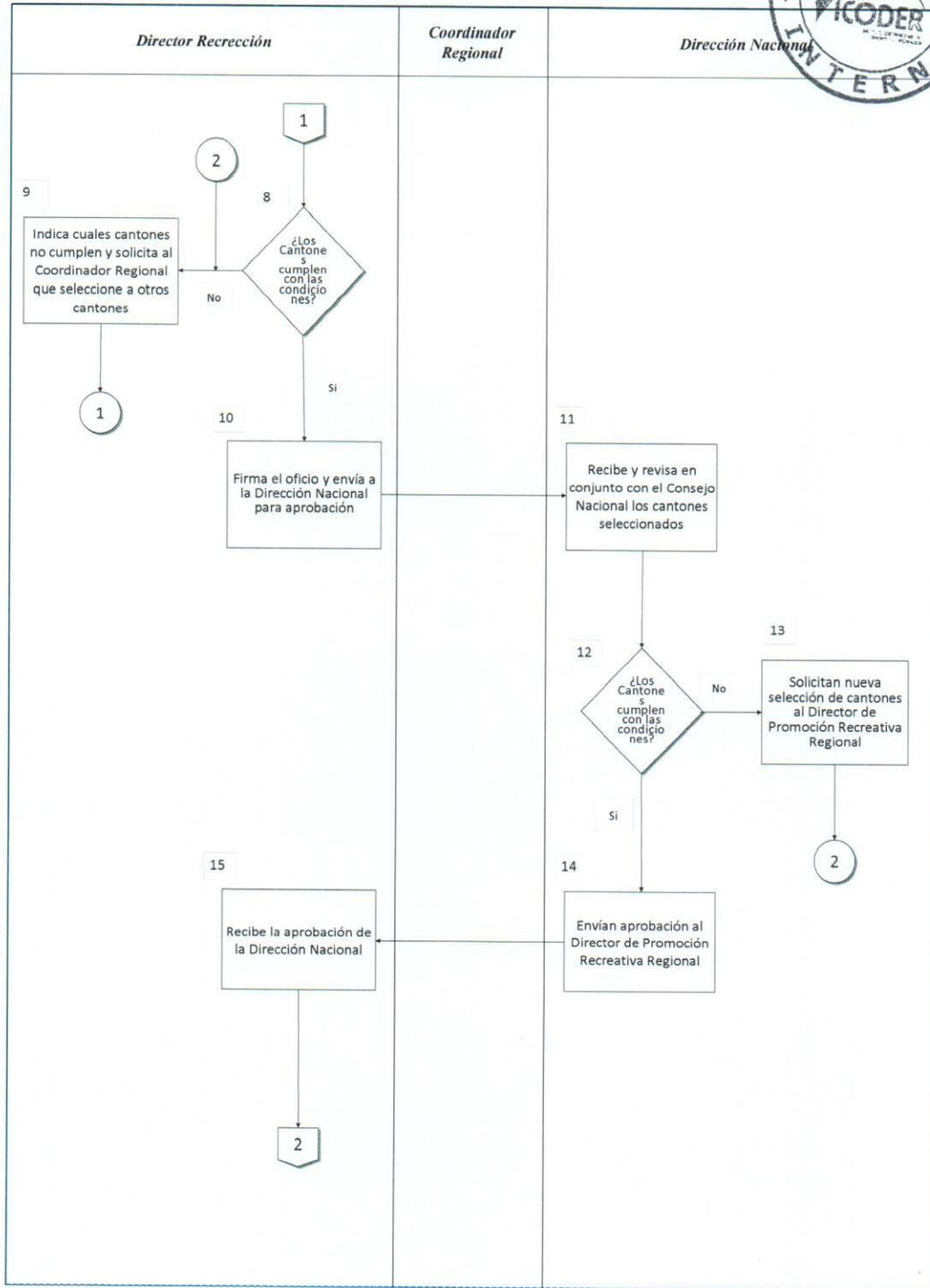
000051



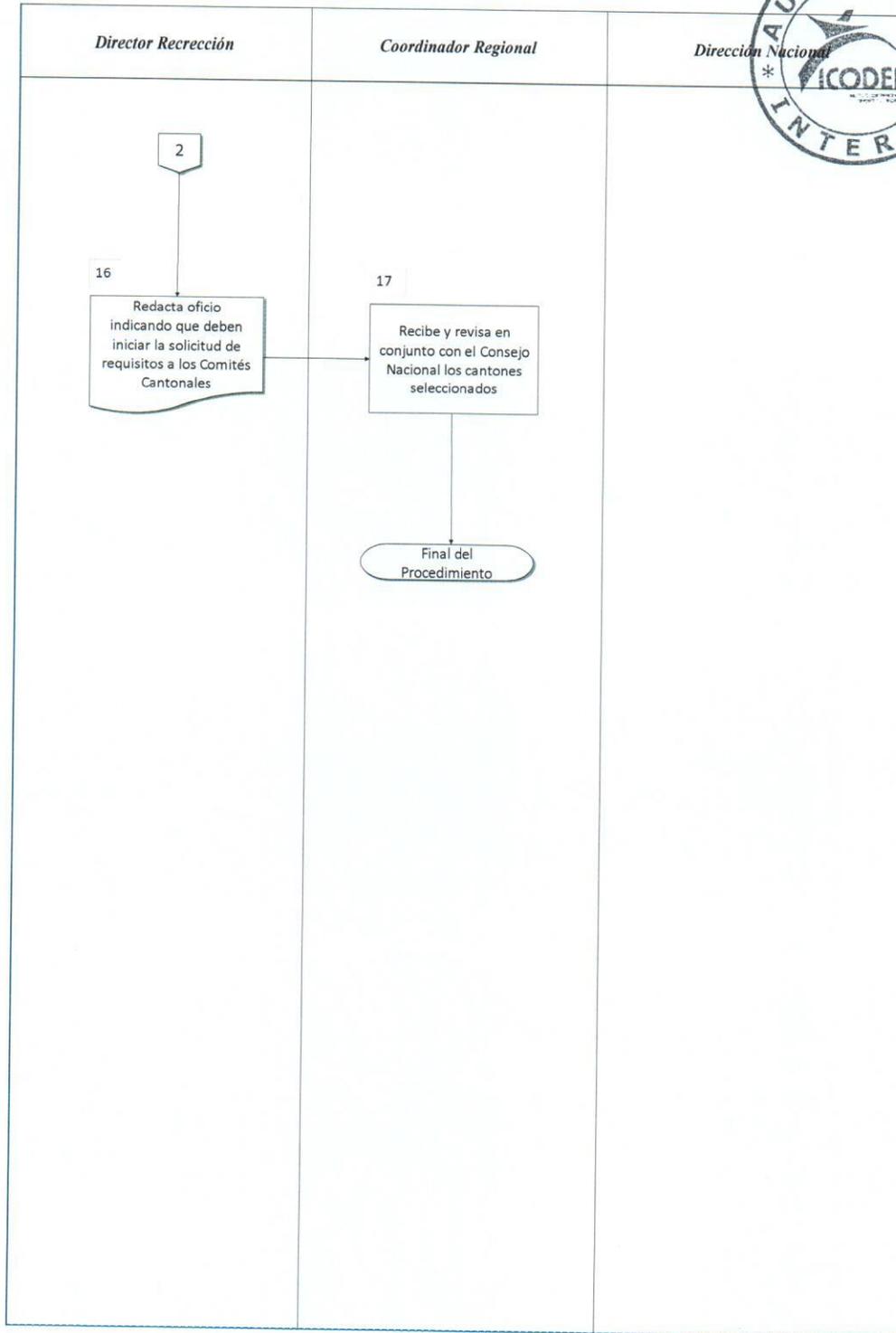
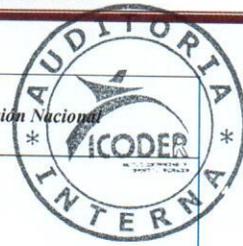
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



00052



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



La señora Alba Quesada explica que solicitó esta información sobre la metodología de selección de Comités Cantonales de Deporte y Recreación para los diversos programas que utilizan transferencias presupuestarias de la Dirección de Promoción Recreativa Regional, debido a que en el acuerdo en que se aprueban dichas transferencias para el año 2017, no quedó este detalle y es importante dejarlo claro, por lo que hace del conocimiento de este Consejo el oficio DPRR-116-10-2016, que indica lo siguiente:

1. Sobre el proceso general de selección de Comités.

El proceso de selección de cantones para las transferencias ha cambiado a lo largo de los 3 años que se ha trabajado con esta modalidad. En los años 2013 y 2014, en cumplimiento de directrices del Consejo Nacional del Deporte y de la Dirección Nacional, se hizo con base en criterios preestablecidos de prioridad: (1) que fueran cantones de pocos recursos, (2) que existiera un equilibrio entre las regiones y (3) que tuvieran la capacidad de ejecutar los proyectos, en ese orden de prioridad.

Sin embargo, la experiencia del 2014, que por indicación del Consejo Nacional del Deporte se amplió el proceso de transferencias a casi todo el país, mostró que los criterios señalados no tenían la relevancia necesaria para asegurar con grado razonable de probabilidad, que los CCDR cumplieran con los requisitos legales, financieros y técnicos para la transferencia, ni tampoco que pudieran ejecutar los proyectos y recursos transferidos. Como consecuencia de ello, existió un alto grado de fracaso en el proceso de firma de convenios, que obligó a constantes cambios y solicitudes de anulación por parte de dicha Dirección, así como un alto grado de subejecución presupuestaria de los Comités, que obligó a que muchos de ellos tuvieran que solicitar autorización para uso de superávit en el 2015, lo que multiplicó la cantidad de Comités con procesos de ejecución de proyectos al sumarse los propios del 2015 a los del 2014 con autorización de uso de superávit, afectándose con ello la capacidad de la Dirección en poder ejercer un apropiado control, debido a la escasez de recurso humano.

Por esta experiencia, se comprobó que el criterio central y más importante para que un Comité cumpla con los procedimientos y requisitos para la firma de Convenio y, posteriormente, con la ejecución del proyecto y de la ejecución del presupuesto es la motivación e interés de la Junta Directiva del Comité para ejecutar el proyecto. El hecho de que sean de mayores o menores recursos no es importante en este sentido, ni tampoco la capacidad instalada del Comité, existiendo ejemplos varios de estas afirmaciones.

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



Por ello, para el proceso del 2016 y para la propuesta 2017, los criterios seguidos por la Dirección de Promoción Recreativa Regional para la selección de Comités son:



000055

a) El grado de motivación e interés de la Junta Directiva para la ejecución del Proyecto, con base en la experiencia de trabajo y el conocimiento directo que tienen los Coordinadores Regionales sobre los Comités de su región.

b) El equilibrio entre las regiones.

De lo que se desprende que el criterio y la experiencia de trabajo de los Coordinadores Regionales es el argumento más importante para la selección de los Comités. En esto hay que tener en cuenta el factor de que los Comités cambian de Junta Directiva, teóricamente cada dos años, pero en la realidad con más frecuencia por deserción y renovación de integrantes, lo que hace que el mapa de esa disposición de los Comités para trabajar con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación ICODER, sea variable año con año y solamente puede ser diagnosticada mediante la experiencia, el contacto directo y la colaboración de trabajo entre los Coordinadores Regionales y los Comités.

2. Sobre la metodología de trabajo seguida para la selección de los Comités.

El señor Roque adjunta informe parcial del estudio de procedimientos de control interno de esta Dirección, realizado por el estudiante del Tecnológico de Costa Rica TEC, Ariel Rojas Montenegro, que sistematizó todos los procesos de dicha Dirección como parte de su Tesis de Grado.

3. Sobre la selección de Comités para el período 2017.

También adjunta los informes específicos de cada uno de los 10 Coordinadores Regionales que incluye tanto las razones para la selección de los Comités, como la historia de esos cantones en el proceso de transferencias llevado a cabo por esa Dirección.

El señor Roque indica que como ha afirmada en varias ocasiones en pasadas sesiones del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y a la Directora Nacional, el proceso de transferencias está influido por condicionantes externas a la acción de los funcionarios de la Dirección de Promoción Recreativa Regional, lo que se ha expresado en la elaboración de los Sistemas Específicos de Valoración de Riesgos SEVRI de estos años: depende de la voluntad y la acción práctica de las Juntas Directivas, por una parte, y de la voluntad y apoyo de las Municipalidades por otra.

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



Por esas razones, aunque exista un proceso de selección de Comités que se haga con la mayor seriedad posible, está sujeto durante el transcurso del año a cambios en esos factores que, en ocasiones, traen como consecuencia la imposibilidad de continuar el proceso con un Comité específico. Esta es una realidad insoslayable e inherente al modelo mismo de trabajo con los Comités, al no tener injerencia sobre sus procesos internos, al ser de naturaleza municipal.

4. Sobre la selección de Comités para apoyo a las RECAFIS cantonales.

Como ha informado a la Directora Nacional, y al Consejo Nacional, la selección de cantones fue hecha por el Ministerio de Salud, con base en las experiencias de trabajo de las más de 52 Redes Cantonales de Actividad Física vigentes y en funcionamiento, habiéndose seleccionado las que han tenido mejor trayectoria y ejecución de proyectos, a fin de asegurar esta primera experiencia.

Después de analizar la información anterior, se acuerda:

Acuerdo N°10. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda apruebar la lista de cantones que recibirán transferencias presupuestarias de la Dirección de Promoción Recreativa Regional para el año 2017, la cual se desglosa a continuación:

Distribución de cantones / presupuesto transferencias por programa

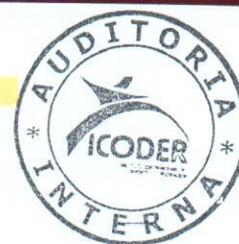
CANTON	MONTO
RECREACION EN PARQUES	
1 San Marcos de Tarrazú	18 000 000
2 Goicoechea	18 000 000
3 Abangares	18 000 000
4 Santa Cruz	18 000 000
5 La Cruz	18 000 000
6 Santo Domingo	18 000 000
7 Santa Bárbara	18 000 000
8 Turrialba	18 000 000
9 El Guarco	18 000 000
10 Zarco	18 000 000
11 San Ramón	18 000 000
12 Garabito	18 000 000
13 Puntarenas	18 000 000
14 Atenas	18 000 000
15 Naranjo	18 000 000
16 Matina - Bataan	18 000 000
17 Talamanca	18 000 000
18 San Mateo	18 000 000
19 Mora	18 000 000
20 Carrillo	18 000 000
21 Liberia	18 000 000
22 Bagaces	18 000 000
23 Guácimo	18 000 000
24 Heredia	18 000 000
25 San José - HATILLO	18 000 000
Subtotal	450 000 000

JUEGOS RECREATIVOS CANTONALES

1 Desamparados	6 333 000
2 Coronado	6 333 000
3 Tilarán	6 333 000
4 Hojanca	6 333 000
5 Coto Brus	6 333 000
6 Corredores	6 333 000
7 Alvarado	6 333 000
8 Jiménez	6 333 000
9 La Unión	6 333 000
10 Oreamuno	6 333 000
11 Upala	6 333 000
12 Los Chiles	6 333 000
13 Quepos	6 333 000
14 Montes de Oro	6 333 000
15 Grecia	6 333 000
16 Palmares	6 333 000
17 Pococí	6 333 000
18 Talamanca	6 333 000
19 Belén	6 333 000
20 Sarapiquí	6 333 000
21 Nandayure	6 333 000
22 Siquirres	6 333 000
23 Osa	6 333 000
24 Tibás	6 333 000
25 Santa Ana	6 333 000
26 Mora	6 333 000
27 Escazú	6 333 000
28 Alajuela	6 333 000
29 Parrita	6 333 000
30 San Pablo	6 333 000
Subtotal	189 990 000

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación


ICODER
000057
JUEGOS REGIONALES RECREATIVOS Y DEPORTIVOS

Curridabat	20 000 000
Liberia	20 000 000
Buenos Aires	20 000 000
Cartago	20 000 000
Guatuso	20 000 000
Orotina	20 000 000
Valverde Vega	20 000 000
Limón	20 000 000
San Rafael	20 000 000
Subtotal	180 000 000

Los Cantones seleccionados por M.Salud para apoyo a Recafis Cantonales han variado y estos son los definitivos, según oficio adjunto de Margarita Claramund.

PROYECTOS RECAFIS-CCDR

Parrita	4 000 000
La Cruz	4 000 000
Naranjo	4 000 000
Abangares	4 000 000
Matina - Bataan	4 000 000
Buenos Aires	4 000 000
Sarapiquí	4 000 000
Guatuso	4 000 000
Aserri	4 000 000
Turrialba	4 000 000
Subtotal	40 000 000

TOTAL	859 990 000
--------------	--------------------

ARTICULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES.

1. El señor Víctor Alfaro presenta el oficio MA-VA-139-2016, suscrito por la señora Laura María Chaves Quirós, Vice Alcaldesa de la Municipalidad de Alajuela, por medio del cual invita a los miembros de este Consejo al acto de clausura del III Festival Internacional de Voces Corales, organizado en el marco de la celebración de la fundación del cantón de Alajuela.

El concierto de gala, tendrá lugar el lunes 24 de octubre a las 07:00 p.m., en la Catedral de Alajuela.

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



Acuerdo N°11. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibida la invitación de la señora Laura María Chaves Quirós, Vice Alcaldesa de la Municipalidad de Alajuela, al acto de clausura del III Festival Internacional de Voces Corales, organizado en el marco de la celebración de la fundación del cantón de Alajuela, a realizarse el lunes 24 de octubre a las 07:00 p.m., en la Catedral de Alajuela.

ARTICULO VII. INFORMES.

• AUDITORIA:

1. Atención a Informe de fin de gestión de ex miembros del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.

La señora Carolina Mauri, presenta el oficio Aud-141-2016, suscrito por el señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno, en el cual indica que la Unidad de Recursos Humanos le ha informado que los exdirectores de este Consejo Walter Salazar Rojas y Alexander Zamora Gómez, no presentaron su declaración de fin de gestión. Ambos fueron miembros de este órgano colegiado del 01 de agosto de 2008 al 31 de julio de 2016.

Además, en dicho documento informa que para los efectos correspondientes solicita su traslado al Consejo de Gobierno y/o Contraloría General de la República – según corresponda – para la aplicación de las medidas disciplinarias que contempla la normativa, tal y como lo señala el artículo 13 de la citada normativa.

13. *Obligatoriedad.*

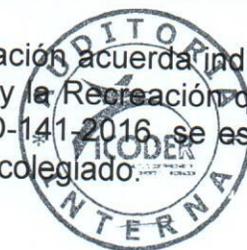
Estas Directrices son de acatamiento obligatorio para la Contraloría General de la República y los entes y órganos sujetos a su fiscalización y prevalecerá sobre cualquier disposición que en contrario haya emitido o emita la Administración en cumplimiento del inciso e) artículo 12 de la Ley General de Control Interno. Su incumplimiento injustificado dará lugar, según corresponda, a las responsabilidades contempladas en el Capítulo V de la Ley General de Control Interno N° 8292 del 31 de julio de 2002.

Después de analizar la solicitud, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°12. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar a los señores exdirectores de este Consejo Walter Salazar Rojas y Alexander Zamora Gómez, presentar su declaración de fin de gestión ante la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Acuerdo N°13. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda indicar a la Auditoría Interna del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación que, respecto a su solicitud comunicada por medio del oficio AUD-141-2016, se están realizando las gestiones pertinentes por parte de este órgano colegiado.



- **ASESORÍA LEGAL:**

El señor Eduardo Alfaro Villalobos, solicita a las señoras Alba Quesada Rodríguez y Carolina Mauri salgan de la sala por unos minutos. Las mismas, atendiendo la petición se retiran.

El señor Alfaro Villalobos explica a los demás miembros del Consejo, que tiene custodiada la nota con fecha 12 de octubre de 2016, suscrita por el señor Juan Carlos Bonilla Camacho, Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, en la cual presenta una queja contra la Directora Nacional, sin embargo, el señor Alfaro externa que dicho documento original tiene varios errores de forma entre ellos que no se encuentra firmada por el señor Bonilla, no tiene lugar de notificaciones y el funcionario se encuentra de vacaciones. Por lo tanto, recomienda que para este caso es necesario que el funcionario subsane los errores de forma y de momento prefiere no ahondar en el contenido del documento hasta que se corrija.

Acuerdo N°14. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación debido a los errores de forma que presenta la nota con fecha 12 de octubre de 2016, suscrita por el señor Juan Carlos Bonilla Camacho, Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, acuerda rechazarla y pedir al funcionario que subsane las inconsistencias, específicamente la falta de su firma en el documento y lugar para notificaciones.

ARTICULO VIII. CORRESPONDENCIA.

1. Informe de la Junta Administradora del Estadio Nacional.

La señora Carolina Mauri presenta el oficio JA-FID-836-2016, suscrito por el señor Juan Carlos Crespo Apéstegui, Presidente de la Junta Administradora del Estadio Nacional de Costa Rica, en el cual hace del conocimiento de este Consejo, el Informe relacionado con la problemática dada en el juego Costa Rica vs Panamá del pasado martes 06 de setiembre y el estado de la gramilla del Estadio Nacional para este evento.

Luego de escuchar el resumen del mismo, brindado por la señora Mauri, se acuerda:

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Acuerdo N°15. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por conocido el Informe relacionado con la problemática dada en el juego Costa Rica vs Panamá del pasado martes 06 de setiembre y el estado de la gramilla del Estadio Nacional para este evento, presentado por el señor Juan Carlos Crespo Apéstegui, Presidente de la Junta Administradora del Estadio Nacional de Costa Rica mediante oficio JA-FID-836-2016.

2. Plan de Acción.

Se presenta el oficio GG 396-2016, suscrito por el señor Ricardo Chacón Chaves, Gerente General del Estadio Nacional, en el cual informa a este órgano colegiado sobre las acciones tomadas con base a lo sucedido en la gramilla de dicho Estadio, previo al juego de la Selección Nacional del 06 de setiembre del año en curso, se realizó una revisión exhaustiva de los protocolos existentes, entre ellos los protocolos de montaje y desmontaje y todo lo relacionado a los eventos, las programaciones de actividades y el manejo de la gramilla y se implementó un nuevo procedimiento de Plan de Acción para la evaluación del estado de la misma, el cual se presentó a la Junta Administradora en la sesión del martes 20 de setiembre de 2016. Por lo que envían copia de ese Plan a este Consejo.

Acuerdo N°16. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por conocido el oficio GG 396-2016, suscrito por el señor Ricardo Chacón Chaves, Gerente General del Estadio Nacional, en el cual informa a este órgano colegiado sobre las acciones tomadas con base a lo sucedido en la gramilla de dicho Estadio, previo al juego de la Selección Nacional del 06 de setiembre del año en curso.

3. Programa Disminución de la obesidad en niños de 5 a 12 años.

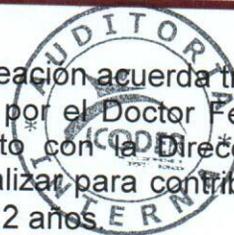
La señora Mauri muestra el oficio DM-6680-2016, suscrito por el Doctor Fernando Llorca Castro, Ministro de Salud y Rector de Salud, Nutrición y Deporte, Presidente del Consejo Ministerial de la Secretaría de la Política Nacional de Alimentación y Nutrición SEPAN.

En dicho oficio el señor Llorca propone al Ministerio de Educación Pública, a la Caja Costarricense del Seguro Social, al Ministerio del Deporte y la Recreación y al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, la coordinación intersectorial e interinstitucional, dando lineamientos técnicos, políticos y legales para desarrollar en todos los cantones del país el Programa Disminución de la Obesidad en niños de 5 a 12 años.

Después de analizar el documento, se acuerda:

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Acuerdo N°17. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda trasladar a la Dirección Nacional el oficio DM-6680-2016, suscrito por el Doctor Fernando Llorca Castro, Ministro de Salud, para que evalúe junto con la Dirección de Deporte, las acciones de coordinación que se puedan realizar para contribuir con el Programa Disminución de la Obesidad en niños de 5 a 12 años.



090061

Se da por concluida la sesión a las veintiún horas y veinte minutos.

M.Sc. Carolina Mauri Carabaguías
PRESIDENTA

Lic. Jorge Hodgson Quinn
SECRETARIO